

# **CARTILLA MÉDICO ASISTENCIAL**

## **ANEXO II Resolución 2165/2021**

### **RNOS 402509**

## **1. PROCEDIMIENTOS**

### **1.1 Centros de Orientación:**

#### **Delegación Central (Regional AMBA)**

Florida Oeste, Buenos Aires

Tel: Mensaje WhatsApp 11-5422-4184

Horario de Atención: 09:00 a 17:00 Hs

#### **Delegación Mar del Plata**

Dirección: España 2155. Mar del Plata, Buenos Aires (7600)

Tel. 0223 4328789

Horario de Atención: 08:00 a 17:00 hs.

E-mail: [mdq@visitarinterior.com](mailto:mdq@visitarinterior.com)

#### **Delegación Mercedes**

Dirección: Calle 16 N° 864. Mercedes, Buenos Aires (6600)

Tel. 02324 435000 / 420011

Horario de Atención: 07:00 a 15:30 hs.

E-mail: [mercedes@visitarinterior.com.ar](mailto:mercedes@visitarinterior.com.ar)

#### **Delegación La Plata**

Dirección: Av. 44 entre 11 y 12 N° 827. La Plata, Buenos Aires (1900)

Tel. 0221 4273421

Horario de Atención: 07:00 a 15:30 hs.

E-mail: [laplata@visitarinterior.com.ar](mailto:laplata@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Río Cuarto**

Dirección: Calle Alberdi 1131. Río Cuarto, Córdoba (5800)

Tel. 0358 4653181

Horario de Atención: 08:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 hs.

E-mail: [riocuarto@visitarinterior.com.ar](mailto:riocuarto@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Córdoba**

Dirección: Boulevard Arturo Illia 442/450. Ciudad de Córdoba, Córdoba (5000)

Tel. 0351 4317500 opc. 4

Horario de Atención: 08:00 a 17:00 hs.

E-mail: [cordoba@visitarinterior.com.ar](mailto:cordoba@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Rosario**

Dirección: Mitre 1174. Rosario, Santa Fe (2000)

Tel. 0341 5272771/72/73/ 74

Horario de Atención: 08:00 a 19:00 hs.

E-mail: [rosario@visitarinterior.com.ar](mailto:rosario@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Santa Fe**

Dirección: H. Irigoyen 3359. Ciudad de Santa Fe, Santa Fe (3000)

Tel. 0342 4566269

Horario de Atención: 08:00 a 13:30 y 14:30 a 17:00 hs.

E-mail: [santafe@visitarinterior.com.ar](mailto:santafe@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Paraná**

Dirección: Gualedguaychú 712. Paraná, Entre Ríos (3100)

Tel. 0343 4219055

Horario de Atención: 08:00 a 13:30 y 14:30 a 17:00 hs.

E-mail: [parana@visitarinterior.com.ar](mailto:parana@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Mendoza**

Dirección: Rioja 1575. Ciudad de Mendoza, Mendoza (5500)

Tel. 0261 4235229

Horario de Atención: 08:00 a 16:00 hs.

E-mail: [mendoza@visitarinterior.com.ar](mailto:mendoza@visitarinterior.com.ar)

**Delegación San Juan**

Dirección: San Martín 521. Ciudad de San Juan, San Juan (1604)

Tel: 0264 4211679

Horario de Atención: 08:00 a 16:00 hs.

E-mail: [sanjuan@visitarinterior.com.ar](mailto:sanjuan@visitarinterior.com.ar)

**Delegación San Luis**

Dirección: Pringles 710 Esquina General Paz. Ciudad de San Luis, San Luis (5700)

Tel. 0266 4445176

Horario de Atención: 09:00 a 13:00 hs.

E-mail: [sanluis@visitarinterior.com.ar](mailto:sanluis@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Bahía Blanca**

Dirección: Lamadrid 17. Bahía Blanca, Buenos Aires (8000)

Horario de Atención: 09:00 a 13:00 hs.

E-mail: [bahia@visitarinterior.com.ar](mailto:bahia@visitarinterior.com.ar)

**Delegación San Antonio Oeste**

Dirección: Calle 6 de Enero 271. San Antonio Oeste, Río Negro (8520)

Tel. 02934 422300

Horario de Atención: 08:00 a 16:00 hs.

E-mail: [sao@visitarinterior.com.ar](mailto:sao@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Neuquén**

Dirección: Pte. B. Rivadavia N° 111. Ciudad de Neuquén, Neuquén (8300)

Tel. 0299 4479941

Horario de Atención: 08:00 a 16:00 hs.

E-mail: [neuquen@visitarinterior.com.ar](mailto:neuquen@visitarinterior.com.ar)

**Delegación San Rafael**

Dirección: Emilio Civit 55. San Rafael, Mendoza (5602)

Tel. 0260 435328

Horario de Atención: 08:00 a 17:00 hs.

E-mail: [sanrafael@visitarinterior.com.ar](mailto:sanrafael@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Santa Rosa**

Dirección: Mariano Rosas N°20. Santa Rosa La Pampa (6300)

Tel: 02954 421413

Horario de Atención: 07:00 a 15:00 hs.

E-mail: [santarosa@visitarinterior.com.ar](mailto:santarosa@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Tucumán**

Dirección: Junín 532. San Miguel de Tucumán, Tucumán (4000)

Tel. 0381 4506700

Horario de Atención: 08:00 a 17:00 hs.

E-mail: [tucuman@visitarinterior.com.ar](mailto:tucuman@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Salta**

Dirección: Córdoba 148. Ciudad de Salta, Salta (4402)

Tel. 0387 4228625

Horario de Atención: 08:00 a 16:00 hs.

E-mail: [salta@visitarinterior.com.ar](mailto:salta@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Jujuy**

Dirección: Güemes N° 673. San Salvador de Jujuy, Jujuy (Y4600)

Tel. 0388 4268877

Horario de Atención: 09:00 a 16:00 hs.

E-mail: [jujuy@visitarinterior.com.ar](mailto:jujuy@visitarinterior.com.ar)

**Delegación Chubut**

Chubut, Comodoro Rivadavia

Tel: Mensaje WhatsApp 11-5422-4184

Horario de Atención: 09:00 a 17:00 hs.

Email: [comodororivadavia@visitarinterior.com.ar](mailto:comodororivadavia@visitarinterior.com.ar)

## 1.2 Tipo de Plan:

El plan que ofrece la OSYPF es de tipo cerrado

## 1.3 Credenciales:

Las mismas son digitales. Se obtienen mediante **APP VISITAR**, que se descarga en el teléfono móvil desde APP STORE para sistemas operativos Apple o PLAY STORE para Android.

## 1.4 Régimen de Autorizaciones:

Pueden gestionarse a través de dos modalidades: Web y TE Móvil. Todas las practicas requieren de orden médica, pueden requerir o no autorización previa. Se entregan en el centro de imágenes/ laboratorio/ sanatorio, al momento de realizarlas.

Se toman ordenes realizadas a mano por el profesional o digitales, siempre y cuando sean de prestadores de la red o entidad pública.

WEB: <https://autorizaciones.visitar.com.ar/>

### Formulario para la gestión de autorizaciones

Completando el formulario que se presenta en la página Web y adjuntando los archivos correspondientes, se pueden enviar adjuntando los archivos, las órdenes de indicación médica y demás documentación para la evaluación del área de autorizaciones. Los archivos permitidos son: .jpg / .jpeg / .gif / .png / .pdf / .doc / .docx / .xls / .xlsx / .tif / .tiff

### Proceso para la gestión de autorizaciones

Completar el formulario con los datos del paciente que figuran en la orden médica expedida por el médico de cartilla, cerciorarse que el número de teléfono y dirección de correo electrónico estén correctos. En caso de existir más de una Orden Médica, deberá realizarse la carga de un formulario por cada una de las órdenes a enviar. Seleccionar en el campo MOTIVO DE CONTACTO la opción que mejor se ajuste a la descripción/prescripción que contenga la orden médica que se desea enviar. Una vez enviado el formulario, el sistema enviará al afiliado automáticamente un correo electrónico en la dirección ingresada con el **número de trámite** con el cual se podrá identificar la solicitud en el sistema.

Para pedidos de estudios (por ejemplo, laboratorios, RMN, TAC, etc.) solo utilizar MOTIVO DE CONTACTO “ESTUDIOS” y en comentarios se puede sugerir un prestador de cartilla (sujeto a auditoría medica)

Para pedidos de información, seleccionar la opción INFORMACIÓN y en el campo COMENTARIO pueden introducirse preguntas, dudas o comentarios.

El plazo de respuesta es dentro de las 72 horas hábiles de haber recibido la solicitud **APP**

### **Autogestión – Gestión de Autorizaciones (App Móvil)**

El proceso es el mismo, pero ingresando al menú de Autogestión -> Gestión de Autorizaciones.

Existen puntos específicos en el Menú para afiliados con: DIABETES, ENFERMEDADES CRÓNICAS, MEDICACIÓN ONCOLÓGICA y DERIVACIONES.

## **1.5 Régimen de Turnos:**

Los afiliados solicitan turnos contactándose directamente con los prestadores que figuran dentro de nuestra cartilla.

## **1.6 Centros de atención de Urgencias y Emergencias Médicas y Odontológicas:**

- Urgencias 0800-333-2006
- Atención Telefónica 0800-333-2005
- Odontología AMBA 011-5217-4400
- Odontología Z/Norte 0810-345-4400
- Odontología Z/Sur 0800-333-0087

***Los teléfonos de contacto para Urgencias y Emergencias figuran en la App y en la página Web.***

## 1.7 Traslados en Ambulancia - Urgencias y Programados:

Dentro del horario administrativo (8hs a 17hs) se recibe el pedido por correo electrónico, App o Web, de la derivación de urgencia o el pedido de traslado programado (para turnos, por ejemplo). La administrativa a cargo verifica la indicación médica con auditoría y de corresponder genera hoja de ruta y carga en sistema la autorización. Luego notifica al servicio de traslados y aguarda el tiempo de demora para informar a quien lo haya solicitado o, en el caso de que sea programado, una vez confirmado el servicio se le brinda la aprobación al afiliado.

Fuera del horario administrativo el paciente, hospital o clínica que lo requiera llama al **0800-333-2006** (Servicio de emergencias SIFEME) y realiza la solicitud, en caso de tratarse de una urgencia.

En caso de ser programado enviarán la orden por los medios indicados anteriormente y se procesarán en el primer día hábil.

## 1.8 Modificaciones Cartilla:

El modo y periodicidad de la comunicación a los afiliados de las modificaciones en la cartilla, en cuanto a contenido y operatividad es inmediato, ya que la cartilla se actualiza sola, según las altas o bajas que vayan requiriendo los afiliados.

## 1.9 Programas Preventivos

Existen publicaciones en la página Web de la Obra Social acerca de los Programas de prevención:

<https://ypfos.com/home.html>

## 2. COSEGUROS

Mediante la Resolución 1926/2024 publicada en B.O el 19/06/2024 se estableció que los Agentes del Sistema del Seguro de Salud podrán fijar libremente los valores de los coseguos de las distintas prestaciones médicas y se modifican las Consultas exentas de coseguos del Anexo I de la Resolución 201/2022. De esta manera los valores que figuran en la Resolución N.º 58/2017-MS, sus modificatorias y actualizaciones, quedan sin efecto.

| VALORES DE COSEGUROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Consultas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Valor 2025           |
| Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras/ Tocoginecólogo                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$5249               |
| Médicos Especialistas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$9844               |
| Programa HIV y Oncología                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Exento               |
| Oncología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Exento               |
| Discapacidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Exento               |
| Plan Materno Infantil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Exento               |
| Psicología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |
| Psicología incluidas en el Art.4.2.1 PMO                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$6560               |
| Excedente por sesión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$13125              |
| Prácticas de Laboratorio Básicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |
| Hasta 6 determinaciones básicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$3281               |
| Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas.                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$1310               |
| A.P.B. (Acto Profesional Bioquímico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | A cargo del afiliado |
| Prácticas Diagnósticas Terapéuticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |
| Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografía simple por código                                                                                                                                                                                                                                                         | \$3281               |
| Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad: ecografías no nomencladas, Holter, Holter de presión, Potenciales Evocados, Ecodoppler (todos), Polisomnografía, Capítulo 13 operaciones de la piel y tejido celular subcutáneo, Radiología contrastada, Neuroradiología, Densitometría y códigos: 17.02.02 y 17.02.01. | \$6560               |
| Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear. Por práctica. Endoscopia diagnóstica o terapéutica. Por práctica                                                                                                                                        | \$16406              |

| <b>Practicas Kinesiológicas/ Fisiatras</b>              |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Hasta 30 sesiones por año                               | \$3281  |
| Por sesión excedente.                                   | \$5905  |
| <b>Fonoaudiología</b>                                   |         |
| Fonoaudiología y Foniatría. Por sesión.                 | \$3281  |
| <b>Atención Domiciliaria Consultas</b>                  |         |
| Diurna (Código verde)                                   | \$16406 |
| Nocturna (Código verde)                                 | \$22968 |
| Emergencias (Código Rojo)                               | Exento  |
| Mayores 65 años.                                        | \$6560  |
| <b>Odontología</b>                                      |         |
| Consultas.                                              | \$6560  |
| Consultas para menores de 15 años y mayores de 65 años. | \$3281  |
| Practicas Odontológicas.                                | \$6560  |

## Exclusiones

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:

- Programas Preventivos
- Oncología
- Discapacidad
- Plan Materno Infantil
- Emergencias/Código Rojo
- Prácticas de Enfermería
- Ley 27.611: "Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia - Ley 1000 días"
- Ley 27.675: "Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC)"
- Ley 26.928: "Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas"
- Ley 27.447: "Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células"

## Especialidades que se brindan por contratación diferente a las expuestas en el ANEXO III

- Para la especialidad de Centro de Infertilidad en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Cordoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Tierra del Fuego, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Rio Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán; se deriva al afilado a prestadores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que cuenten con dicha especialidad con gastos de transporte y alojamiento a cargo de la YPFOS.